

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de enero del año 2020, en el desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 003/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del patrimonio municipal de dominio público del área de cesión a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Como medida prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco del Área de cesión de la manzana 32 del desarrollo habitacional "Chulavista", segunda etapa, para ser destinada a la construcción de un Centro de Justicia para Mujeres, con una superficie de 3,559.65 metros cuadrados, ubicada en tierras que pertenecieron al Ejido de Cuescomatlán, hoy propiedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según consta la escritura pública 44,607, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 64 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, de fecha 16 de mayo del año 2006, la cual cuenta con las siguientes medidas y linderos:

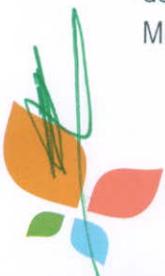
"Al Sur 74.60 mts. con Boulevard Distrito Federal
Lc = 0.09 mts. con calle Tonalá

Al Este 22.96 mts. con manzana 28
Lc = 4.42 mts. con calle Tonalá
89.24 mts. con calle Tonalá

Al Oeste 21.98 mts. con propiedad privada
27.70 mts. con propiedad privada
40.87 mts. con propiedad privada"(SIC)



TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparezcan ante Notario Público para formalizar la donación a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como a transmitir la propiedad al Gobierno del Estado de Jalisco, libre de todo gravamen, adeudo o limitación de dominio, con la condición de que en caso de que no se inicie la edificación del Centro de Justicia para las Mujeres al 15 de junio del año 2022 o cuando deje de cumplir con su finalidad, se revertirá la propiedad del predio al Municipio.



TlajomulcoCUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del área de cesión que se autoriza su donación, en virtud de la donación hecha a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, y una vez que se formalice la misma.

QUINTO.- Notifíquese al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía del Estado de Jalisco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento a las autoridades municipales y dependencias mencionadas, al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, a la Jefatura de Gabinete, a la Dirección General de Cultura de la Paz y Gobernanza, a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de Derechos Humanos y Paz, al Dif Tlajomulco, así como a la Dirección de Catastro Municipal.

SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 23 de enero de 2020.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/obl/m

